REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2140 /

EN CONCON, 25 JUN 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
D. Decreto presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N°586 del 13 de mayo del 2024.
H. Oficio N°245 de la Dirección de Cultura autorizado por Alcaldía para la actividad llamada presentación del libro "Cuentos Porteños".
I. Decreto Alcaldicio N°1904 declarando como actividad municipal la actividad denominada presentación del libro "Cuentos Porteños".

CONSIDERANDO:

Que la actividad presentación del libro "Cuentos Porteños" se encuentra contemplada dentro del presupuesto municipal 2024, y las actividades municipales del mismo año para el mes de junio. Que, motivo del contexto nacional y el sistema frontal, la actividad no podrá llevarse a cabo el día 21 de junio, por lo que se realizará el día viernes 28 de junio.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE,** en el calendario de actividades municipales 2024, la actividad denominada Presentación del Libro "Cuentos Porteños", la fecha de día viernes 21 de junio para el día viernes 28 de junio, desde 18.30 horas en la Biblioteca Pública Municipal N°235 "José Alejandro Naranjo Toro".

2.- **SOLICÍTESE,** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/PCA/pfc
Distribución:
1. Dirección de Control
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Cultura
5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado 17 JUN 2024 | Revisado